

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

34802 *HERMANOS MARTÍN CANELO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y ARRENDAMIENTOS HERMANOS MARTÍN CANELO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que por remisión del artículo 73 del citado texto legal resulta de aplicación, se anuncia que la sociedad "Hermanos Martín Canelo, Sociedad Limitada" (Sociedad Escindida) en fecha 18 de noviembre de 2010 ha adoptado, con asistencia de la totalidad de los socios y por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma y una rama de actividad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal a la sociedad de nueva creación "Arrendamientos Hermanos Martín Canelo, Sociedad Limitada".

El acuerdo de escisión se ha adoptado al amparo de lo establecido en artículo 42 "Acuerdo unánime de fusión" de la Ley 3/2009.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, es objeto de este anuncio hacer constar el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de la sociedad escindida en los términos que establece el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Getafe (Madrid), 18 de noviembre de 2010.- Don Raúl Martín Fernández y don Carlos Martín Manzano, Consejeros Delegados Mancomunados de "Hermanos Martín Canelo, Sociedad Limitada".

ID: A100086396-1